RAD_S**
Radicado No.: **20267040077441**
Fecha: **2026-01-22**
7040223 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS MONTERIA

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN MONTERÍA (CÓRDOBA)

PROYECTO
REGIONAL CARIBE

Montería - Córdoba
Migración Colombia

13 DE ENERO DE 2026

Contenido

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general
1.2. Objetivos específicos

2. CONTEXTO

2.1. Contexto Regional
2.1.1 Contexto Montería
2.1.2 Caracterización Departamento de Cordoba

3. CADENA DE VALOR

4. JUSTIFICACIÓN

5. PROYECTO DE INVERSIÓN

5.1. Descripción del proyecto
5.2. Regionalización del Proyecto
5.3.1 Estadístico actividades misionales
5.4 Beneficiarios del Proyecto
5.5 Estimación de Costos del Proyecto

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, dotándolas con los recursos necesarios para la operatividad, permitiendo mejorar la capacidad institucional y fortalecer los procesos de verificación migratoria y extranjería en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFSM – Montería, Regional Caribe.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dotar con los elementos necesarios para el mantenimiento del parque automotor de Migración Colombia para su operación.

2. CONTEXTO

Migración Colombia como organismo civil de seguridad encargado de ejercer la autoridad migratoria del Estado Colombiano, viene desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los Derechos Humanos y la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria.

Como Entidad del orden nacional, formula su ruta de acción tomando como base los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a la misión de la entidad se tiene alineación directa con el Pacto Estructural de Legalidad, el cual se enfoca en la seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, direccionando esfuerzos para el logro de la estrategia de seguridad nacional, regional, departamental y municipal.

Por otra parte, el CONPES 3950 define estrategias enfocadas a la atención de población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. Así mismo busca establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, para articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años.

En este contexto, el presente proyecto pretende darles alcance a los compromisos institucionales de la Autoridad Migratoria, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mediante el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la Regional Caribe.

2.1. CONTEXTO REGIONAL

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) como resultado del proceso interinstitucional liderado por la Presidencia de la República, Ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Justicia, la Policía Nacional, Departamento Nacional de Planeación y el concurso de otras entidades del orden nacional y del nivel territorial, propende en su esencia proteger a los nacionales y extranjeros que se encuentren en Colombia, en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, a través de la reducción y la sanción del delito, del crimen violento y la promoción de la convivencia en la sociedad.

Por lo anterior se plantea también una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos, hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada y responder al reto de los flujos migratorios provenientes de países vecinos. Al mismo tiempo, esto requiere una política integral de fronteras que contribuya a la estabilización y el desarrollo de los territorios.

En este sentido, se hace necesario el fortalecimiento de la gobernabilidad territorial a través de la construcción colectiva de los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana para la eficaz inversión en seguridad, tendientes a atender las problemáticas y los hechos que atentan contra la convivencia y la seguridad ciudadana en todos los territorios de áreas urbanas y rurales en la Distrito.

2.1.1 Contexto Montería

La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, fue creada bajo el Decreto 4062 de 2011 como un organismo civil de seguridad, adscrita como entidad descentralizada al Ministerio de Relaciones Exteriores, organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores.

A partir de ello, ejerce su misión de autoridad migratoria del Estado Colombiano desarrollando las funciones de control migratorio, extranjería y verificación migratoria, enmarcadas en el servicio al ciudadano, la protección de los derechos de la población en situación de movilidad y, la lucha frontal de delitos transnacionales en materia migratoria.

En cumplimiento de sus funciones, la Entidad se encuentra orientada al fortalecimiento organizacional y, por ende, a la optimización de los procesos que la conforman; con el fin de brindar una atención migratoria bajo buenas prácticas de gestión, buscando la satisfacción de sus grupos de valor y el cumplimiento de la misión institucional.

Para seguir fortaleciendo la gestión de la Entidad, se hace necesario trabajar en estrategias que permitan lograr una mayor capacidad de respuesta en la atención de los servicios y trámites prestados; dichas estrategias se direccionan a la integración del uso de mecanismos normativos, la aplicación de tecnologías, la gestión y administración de recursos, contribuyendo a generar valor público mediante la mejora continua de los procesos y la mitigación de riesgos en la organización.

En ese sentido se hace necesario implementar el desarrollo de la infraestructura física institucional, al servicio del ciudadano y de sus servidores públicos; por lo cual el Centro Facilitador de Servicios Migratorios, ubicado en la ciudad de Montería para el departamento de Córdoba – Regional Caribe de la UAE Migración Colombia, cuente con los medios necesarios para su operación, equipos tecnológicos y operatividad a fin de lograr una mayor cobertura de control y verificación migratoria de nacionales y extranjeros, fortaleciendo la labor del ejercicio pleno como autoridad migratoria.

2.1.2 Caracterización Departamento de Córdoba



Córdoba es uno de los 32 departamentos de Colombia. Está localizado al norte del país, en la Región Caribe. Limita al norte con el mar Caribe, al nororiente con el Departamento de Sucre y al sur con el Departamento de Antioquia. Fue creado en 1952 y su capital es Montería.

El departamento de Córdoba está situado en la parte noroccidental de Colombia sobre la extensa Llanura del Caribe (132.000 km²) a los 7° 22' y 9° 26' de latitud norte y a los 74° 47' y 76° 30' de longitud al oeste de Greenwech.

Cuenta con una superficie de 23.980 km2 lo que representa el 2.1 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe y el departamento de Sucre, por el Este con los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia; por el Sur con el departamento de Antioquia y por el Oeste con el departamento de Antioquia y el mar Caribe.

La principal fuente de la economía del departamento de Córdoba es la ganadería, siendo uno de los más importantes centros ganaderos del país. La agricultura cuenta con una de las regiones potencialmente más ricas en los valles del río Sinú y San Jorge. Los principales cultivos son el maíz tradicional, maíz tecnificado, algodón, sorgo, arroz secano manual, arroz secano mecanizado, arroz riego, yuca, plátano y ñame.

En territorio del departamento de Córdoba se encuentran yacimientos de caliza, carbonato de calcio, oro, plata, platino, carbón y gas natural; igualmente ofrece posibilidades petrolíferas. A su vez, se inició la construcción de la represa de Urrá en el Alto Sinú, de multipropósito: generación de energía eléctrica, desarrollo piscícola y conservación de bosques, entre otros. El sector industrial y minero se concentra en la producción de ferroníquel en Cerromatoso (municipio de Montelíbano).

Sin lugar a dudas, la Regional Caribe tiene presencia en atractivas ciudades, la cuales las convierten en destinos turísticos muy visitados y concurridos tanto por nacionales y extranjeros, de ahí la importancia de gestionar acciones y recursos tendientes a *Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la Regional Caribe*, tendientes a mejorar la capacidad operacional, fortalecer los procesos de control migratorio, verificación migratoria y extranjería y propender por la satisfacción en el servicio de nuestras partes interesadas.

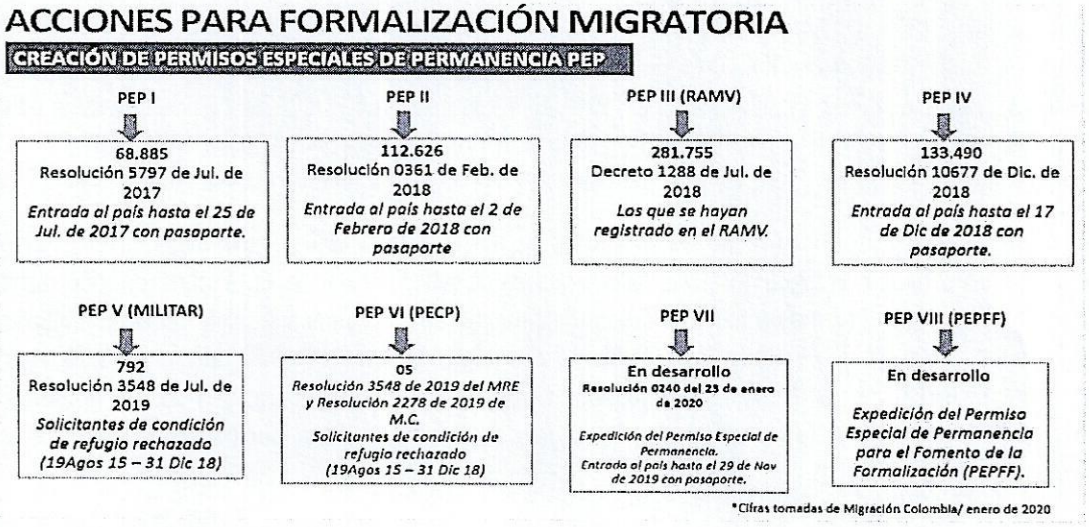
Análisis situacional: En el municipio de Montería, se ha realizado importantes avances en materia de seguridad, pero continúa enfrentando numerosos y graves desafíos derivados de la mutación y capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y el mantenimiento de condiciones propicias para su multiplicación y fortalecimiento. En el plano externo, las amenazas a la seguridad se han agudizado, entre ellas, están las organizaciones delictivas transnacionales que aprovechan la extensión y porosidad de las fronteras para cometer delitos como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, armas, municiones y explosivos, drogas ilícitas, entre otras.

De tal manera, las amenazas externas emergentes son la migración masiva irregular, el terrorismo internacional y el patrocinio y tolerancia de algunos estados con organizaciones terroristas. Igualmente existen complejas amenazas externas relacionadas con la defensa nacional, tales como la intención de otros países de afectar la integridad territorial de Colombia, o la inestabilidad en países vecinos y la injerencia de potencias extra hemisféricas en la región.

Migración Venezolana

En materia migratoria, Colombia tiene oportunidades y riesgos derivados de su vocación de centro de conexión de flujos migratorios transnacionales. Por lo tanto, persiste el reto de contar con una política integral e intersectorial que responda a las cambiantes dinámicas migratorias, y apunte a que la migración sea segura, ordenada y regular. En ese contexto, Migración Colombia, debe continuar y profundizar sus esfuerzos para la gestión y atención articulada del fenómeno migratorio proveniente de Venezuela; que amerita un tratamiento específico y la adopción de una estrategia integral de largo plazo, no solo para la gestión y atención del flujo migratorio, sino para la integración económica y social de los migrantes procedentes de Venezuela, teniendo una especial consideración con los colombianos retornados.

Por lo anterior el Gobierno Nacional ha tomado medidas de flexibilización las cuales buscan ayudar a los migrantes venezolanos que se encuentran dentro del territorio nacional, por lo cual se creó un Permiso Especial de Permanencia en diferentes etapas, como mecanismo de facilitación migratoria que permite a los ciudadanos venezolanos permanecer en Colombia de una manera regulada y ordenada, cuyo propósito es preservar el orden interno y social, evitar la explotación laboral y velar por el respeto y la dignidad humana, siempre y cuando se cumplan los requisitos estipuladas en ella. Desde la coyuntura de nuestro país vecino Venezuela, se han optado por los siguientes Permisos Especiales de Permanencia así:



Este Permiso Especial de Permanencia PEP se concibió e implemento por el Gobierno Nacional como mecanismo transitorio de regularización migratoria, se creó inicialmente mediante la Resolución 5797 de 2017 por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como una medida necesaria ante el fenómeno migratorio venezolano, con la finalidad de controlar el flujo migratorio dentro del marco de la Constitución y la Ley, permitiendo a los nacionales venezolanos regularizar su situación migratoria a mediado plazo, acceder a los servicios financieros, al igual que los institucionales de educación, salud y empleo, facultando al portador para ejercer cualquier actividad lícita en el país, autorizando la permanencia de los nacionales venezolanos que se encuentren en el territorio nacional y elevado a la categoría de documento de identificación para los nacionales venezolanos en todo el territorio colombiano.

Que en consideración de lo expuesto, la honorable Corte Constitucional en Sentencia T-073-2017 del 06 de febrero de 2017, señaló: "*el Estado colombiano no puede desconocer las normas internacionales en materia de protección de migrantes, por mas que estas personas se encuentren en de forma ilegal en nuestro territorio. Se deben valorar las razones por las que decidieron venir a Colombia, los riesgos que corren si son expulsadas del país y la situación concreta que enfrentarían en Venezuela en caso de ser devueltas. En consecuencia, Migracion Colombia, la Defensoría del Pueblo y cualquier autoridad competente en el asunto debe procurar que los migrantes sean protegidos de forma plena, que puedan ejercer sus derechos, obtener la documentación para permanecer en el territorio* colombiano (...)"

3 CADENA DE VALOR

CADENA DE VALOR		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN LA REGIONAL CARIBE	
OBJETIVO DEL PROYECTO	Fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en la Regional Caribe, dotándola con los recursos necesarios para la operatividad, que permita mejorar la capacidad institucional y fortalecer los procesos de control migratorio, verificación migratoria y extranjería, a fin de propender por la satisfacción de nuestras partes interesadas.	
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTO	ACTIVIDADES
Mantenimiento al parque automotor del Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFSM - Montería.	Repuestos Mantenimientos	Adquisición de repuestos y mantenimiento al parque automotor

4 JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Nacional, con base en la Ley 1444 de 2011, expidió el Decreto 4057 del 31 de octubre de 2011, por el cual se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones.

En consecuencia, la función de control migratorio se trasladó a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como organismo técnico especializado en dicha materia, tal como se registra en el Decreto Ley 4057 del 2011.

Por medio del Decreto 4062 del 2011, se crea la UAEMC y se establece su objetivo y estructura; en su artículo 1°, se le da a Migración Colombia el carácter de **organismo civil de seguridad**, encargado de ejercer las funciones de autoridad de vigilancia y control migratorio en el Estado Colombiano dentro del marco de la soberanía nacional, las leyes y la política que en esta materia defina el Gobierno Nacional.

Considerando entonces que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en su calidad de organismo de seguridad civil, tiene en el marco de su competencia apoyar, formular y ejecutar la política migratoria, así como ejercer la vigilancia y el control migratorio de nacionales y extranjeros (funciones que debe ejercer en todo el territorio nacional), es necesario que cuente con recursos técnicos, tecnológicos y humanos para cumplir con su razón de ser, así mismo teniendo en cuenta que el Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior establece:

ARTÍCULO 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnostico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o alcalde.

ARTÍCULO 2.7.1.1.16. Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

ARTÍCULO 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía

General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia hace parte del comité de orden público de los territorios donde opera, la normatividad vigente le permite participar en la distribución de los recursos que se captan por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana "FONSECON" y por los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales "FONSET", siempre alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana respectivo.

Por lo anterior se hace necesario gestionar los recursos necesarios para fortalecer las capacidades organizacionales a fin de otorgar productos y servicios de la más alta calidad y dar respuesta efectiva a las necesidades de los ciudadanos, los cuales son necesarios para la articulación de procesos entre instituciones policivas, entidades territoriales y Migración Colombia que permitan realizar un efectivo control a la normatividad migratoria en la Regional Caribe, con el objetivo de contrarrestar los fenómenos que se han presentado como consecuencia de problemas internos en algunos países vecinos.

5 PROYECTO DE INVERSIÓN

5.1 DESCRIPCIÓN PROYECTO

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa de Migración Colombia de acuerdo con la demanda y cambios de la dinámica migratoria en esta zona de la región, de los cuales se destaca:

- Mantenimiento del parque automotor del Centro Facilitador de Servicios Migratorios CFSM -Montería con medios necesarios para su operación, fortaleciendo los mecanismos de atención que contribuyan a la protección de los derechos del migrante.
- Cubrimiento de eventos, jornadas y campañas para los participantes por parte de la entidad, a las verificaciones migratorias que contribuyan al desarrollo de actividades del plan de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

VEHÍCULOS						
PLACA	TIPO	CLASE	COLOR	MARCA	LÍNEA	MODELO
KPP 430	DOBLE CABINA	CAMIONETA	BLANCO	NISSAN	FRONTIER	2025
KGH 025	DOBLE CABINA	CAMIONETA	SUPER BLANCO	TOYOTA	HILUX	2012
OQE 290	CERRADA	MICROBÚS	BLANCO GLACIAL	RENAULT	NUEVO MASTER	2020
JFI 24F	ENDURO	MOTOCICLETA	BLANCO	YAMAHA	XTZ 250	2023

NDF 16B	ENDURO	MOTOCICLETA	GRIS	SUZUKI	DR 200	2009

La gestión misional migratoria en Colombia contempla el desarrollo de tres procesos interrelacionados entre sí; estos son: Control Migratorio, Extranjería y Verificación Migratoria.

Impacto en el proceso de ***Extranjería*** busca la prestación eficiente de servicios y la correcta expedición de documentos migratorios a ciudadanos nacionales y extranjeros, en el Centro Facilitador de Servicios Migratorio ubicado en la ciudad de Montería, esta documentación contempla principalmente el Registro de Extranjeros, Expedición de Cedulas de Extranjería, Permisos Temporales de Permanencia, Salvoconductos, Certificados de Movimientos Migratorios, Autorización para la Expedición del Permiso de Ingreso y Permanencia, entre otros, en cumplimiento de lo establecido con la normatividad vigente. Las funciones de extranjería se soportan igualmente en infraestructura, medios físicos y tecnológicos para la prestación del servicio migratorio, por lo que se hace necesario la adquisición de herramientas tecnológicas que permitan el eficiente el desarrollo de las actividades que se realiza.

La ***Verificación Migratoria*** busca determinar la legalidad de la situación migratoria de los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio nacional, así como el cumplimiento de las obligaciones de las personas naturales o jurídicas radicadas en Colombia derivadas del vínculo con extranjeros. Mediante este proceso, el Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Montería, en su Grupo de Verificaciones Migratorias analiza la información asociada para identificar los fenómenos y caracterizar a los extranjeros que permanecen en el país.

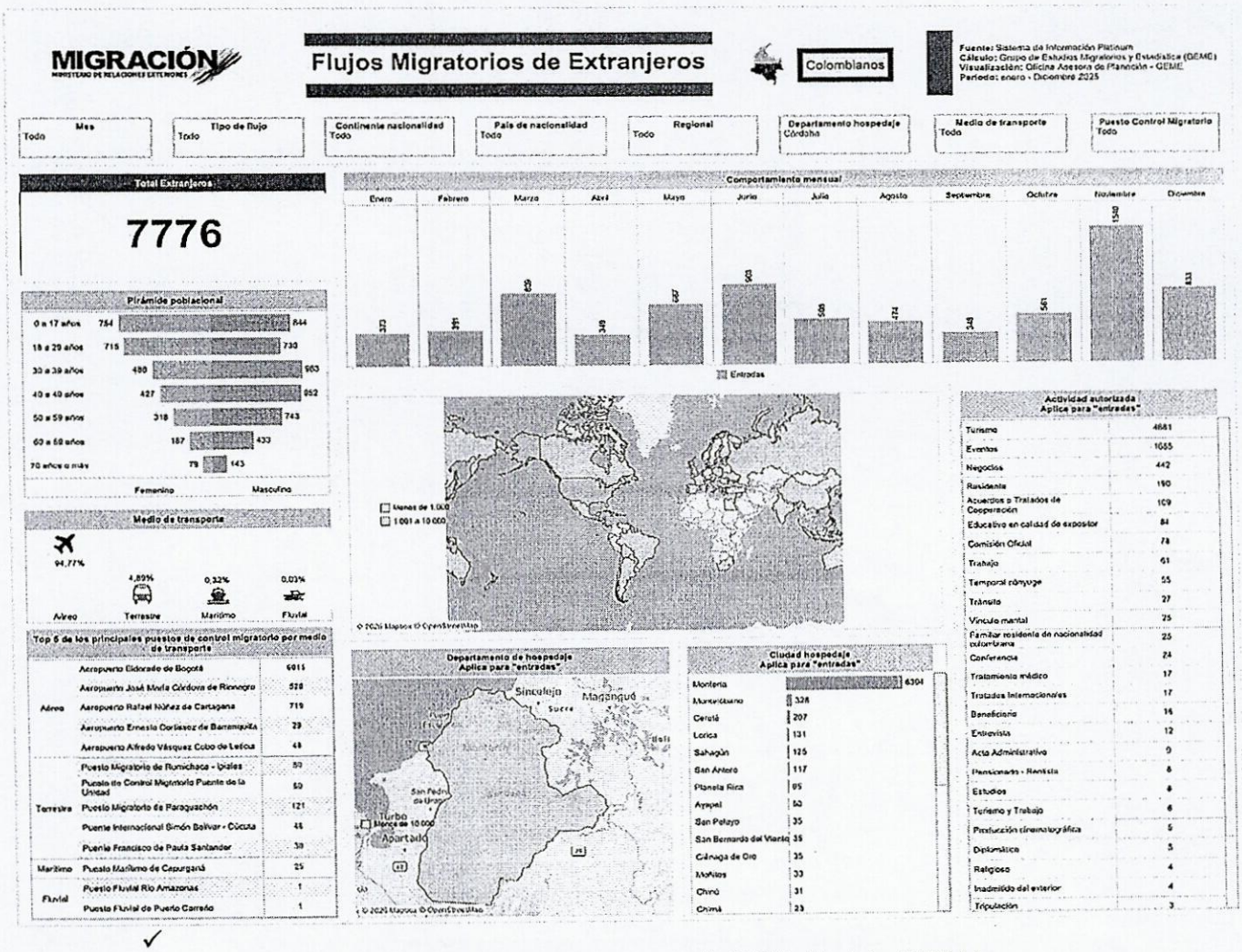
5.2. Regionalización del Proyecto

Migración Colombia Regional Caribe tiene jurisdicción en el Departamento de Bolívar, Córdoba y Sucre por medio del Puestos de Control Migratorio Marítimo, Aéreo; así como el Centro Facilitador de Servicios Migratorios que cubre toda la actividad misional en todos los municipios del departamento de Cordoba.

Teniendo en cuenta lo anterior los recursos solicitados en los comités de orden público departamentales y municipales de nuestra jurisdicción será utilizado en las labores misionales de nuestra jurisdicción, los cuales son esenciales su adquisición para facilitar las actividades misionales y velar por el cumplimiento de la norma migratoria en el municipio de Montería.

5.3. Estadísticos actividades Misionales

✓ **Actividades de verificación cumplimiento de la norma migratoria**

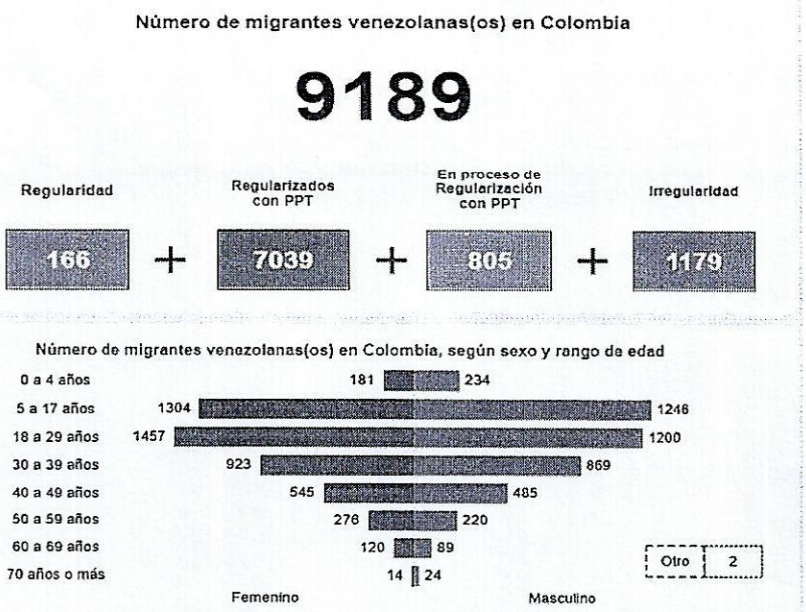


✓

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/FlujosMigratorios-2025/Inicio

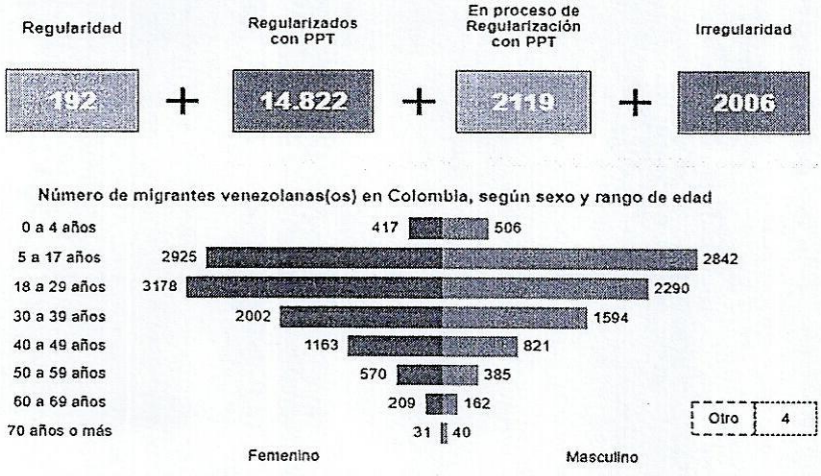
✓ Migrantes venezolanas (os) con Prerresgistro – Estatuto Temporal de Protección

Montería



https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

Córdoba



https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

5.4. Beneficiarios del proyecto

Ciudadanos extranjeros y nacionales en la medida que se pueda garantizar los Derechos Humanos en los procesos de Verificación Migratoria y Extranjería que permitan desarrollar acciones tendientes a fortalecer la lucha contra la trata de personas, tráfico de migrantes y migraciones irregulares.

Resultados esperados:

- Fortalecer las actividades de Verificación y Extranjería en el municipio de Montería.
- Desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de los planes de acción, Plan de seguridad y convivencia ciudadana, en cuanto a la asistencia, protección, investigación y Judicialización del delito de trata de personas, tráfico de migrantes y fenómenos de migración irregular.
- Coadyuvar al cumplimiento del plan de desarrollo Municipal y el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en cada uno de los ejes de acción y el cumplimiento de las directrices establecidas por el comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas.
- Prevenir la afectación del orden público y seguridad ciudadana ante la presencia de ciudadanos extranjeros, inmersos actos delictivos o bandas delincuenciales.
- Fortalecer la cooperación y apoyo interinstitucional entre las autoridades territoriales y nacionales.
- Generar acciones preventivas y prospectivas en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
- Generar alertas tempranas en materia de seguridad y Defensa.

5.5. Estimación de Costos del Proyecto

5.5.1. Componente de dotación de sedes y equipos

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ESTIMADO	CANT	VALOR O COSTO ESTIMADO
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del Parque Automotor.	$50.000.000	1	$50.000.000
		TOTAL	$50.000.000

- De esta manera los bienes solicitados nos ayudarán a la recuperación de los espacios y el control y verificación de extranjeros o población migrante en el municipio.

Cordialmente,

VICTOR HUGO GOMEZ SEGURA
Coordinador Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Montería
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia